

Nuevas representaciones femeninas en la iconografía estatal: el papel de las primeras damas en el protocolo

OTERO Alvarado, M^a Teresa

Universidad de Sevilla

I. Introducción

La historia de las mujeres desde una perspectiva de género ha recorrido un camino coetáneo a la de los hombres, pero en ningún momento paralelo. El largo peregrinar de la humanidad hacia la universalización de los principios y derechos fundamentales comienza también para las mujeres con la promulgación de la “Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, sin embargo éste y otros documentos posteriores son hoy válidos tan sólo en el “primer mundo masculino”.

Si las mujeres han accedido a derechos como el trabajo, el voto o la integridad física en distintos grados podemos hablar hoy de unas nuevas metas: reparto equitativo de las tareas domésticas y profesionales, cuotas de representación política y económica, o posibilidad de ser juzgadas en función de sus méritos, pero entre ellas vamos a incidir en la visibilidad del género femenino en el mundo de lo público, donde ha estado escasamente representado por sí mismo y considerado siempre en función de los hombres.

Las mujeres han mantenido una representación dual en la iconografía estatal: por ellas mismas como titulares de poder o como cónyuges de quienes ostentaban magistraturas públicas, y los honores que recibían se organizaban en torno a estas dos opciones. Con la paulatina desaparición de las antiguas estructuras y los cambios de mentalidades, ha aparecido en los últimos tiempos una nueva figura en la iconografía estatal, la “primera dama”, que aparece sin estar en la estructura del estado, y lo representa sin formar parte de él. El objetivo de este estudio es profundizar en su análisis, definiendo lo que supone la visualización del poder en la sociedad occidental contemporánea, cómo se realiza la ordenación espacio-temporal a través de la cual se hacen llegar los mensajes codificados en comunicación no-verbal y de qué manera es percibida esta nueva representación femenina en el imaginario colectivo.

II. Comunicación no-verbal, ceremonial y protocolo

El artículo primero de la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” (1789) pone las bases del protocolo¹ contemporáneo al afirmar: “Los hombres han nacido, y continúan siendo, libres e iguales en cuanto a sus derechos. Por lo tanto, las distinciones civiles sólo podrán fundarse en la utilidad pública”. El reconocimiento de la igualdad de los seres humanos por nacimiento, implica necesariamente su desigualdad por méritos, ya que cada uno es merecedor de aquello a lo que se hace acreedor por sus actos.

Hasta ese momento, naciones y personas se consideraban desiguales entre sí, los más poderosos precedían a los menos poderosos, y leyes y costumbres creaban una identidad institucional desigual que transmitir a través del ceremonial, un sistema de comunicación no-verbal vinculado a las ceremonias, y la etiqueta, que afecta a estilos y usos personales, la gestualización y la vestimenta. Si la jerarquización se dejaba ver con toda claridad en el Antiguo Régimen, la situación cambia cuando se ha de ordenar en justicia un espacio y un tiempo entre instancias que por definición filosófica y política son iguales, pero a las que resulta imposible ocupar materialmente un mismo ámbito espacio-temporal. Es entonces cuando el protocolo se incorpora al proceso civilizador como un elemento progresista de orden y justicia, que no puede ceder la imagen pública de las instituciones a la veleidad de la ocupación del tiempo y el espacio comunes por el más rápido o el más fuerte.

El Estado aparece en la era moderna como titular de esta capacidad de ordenar, y la forma en que se visualiza su identidad y sus relaciones con sus públicos y de sus públicos entre sí, determina la imagen transmitida, ya que todas las organizaciones necesitan crear un *locum in unum*, el ámbito intangible de encuentros y universo simbólico de mitos, códigos e iconos compartidos donde cobra todo su valor el ceremonial. Las secuencias temporales de antes y después terminan por definir este “imaginario espacio-temporal” en que se desenvuelve el protocolo²: “el conjunto de significaciones e instituciones ligadas a éstas que determinan el ser y la conciencia de los individuos desde el punto de vista de la experiencia de las imágenes externas e

¹ OTERO Alvarado, M. T. (2000): *Teoría y estructura del ceremonial y el protocolo*, Sevilla, Mergablum.

² CASTRO Nogueira, L. (1997): *La risa del espacio. El imaginario espacio-temporal en la cultura contemporánea: una reflexión sociológica*, Madrid, Tecnos. pág. 16.

internas, merced a las cuales se experimenta el espacio/tiempo -individual y colectivamente- en un determinado período histórico”.

III. Ceremonial, protocolo y semiótica

El ceremonial utiliza al protocolo para ordenar los ámbitos espacio-temporales en que se manifiesta el poder político, y se basa en la comunicación no-verbal, constituyendo un complejo entramado semiótico de difícil descifrabilidad cuya fuerza está en lo inconsciente de sus formulaciones, en ocasiones dobles mensajes simultáneos y contradictorios en categoría verbal y no-verbal. El protocolo es el código de este sistema y proyecta la cosmología del grupo a través de tres categorías de ordenación: la proxémica, la cronémica y la jerarquización personal.

Knapp³ llama a la comunicación no verbal, comunicación o interacción cara a cara, para Poyatos⁴ se trata de “las emisiones de signos activos o pasivos, constituyan o no comportamiento, a través de los sistemas no léxicos somáticos, objetuales y ambientales contenidos en una cultura, individualmente o en mutua coestructuración”. Edward Hall⁵, en sus publicaciones de 1959, 1966, 1974 y 1979, relacionó las formas a través de las cuales gentes de diferentes culturas utilizaban conjuntamente tiempo y espacio definiendo el «lenguaje silencioso» de la comunicación no-verbal a través de determinadas interacciones culturales como la distancia física o la lejanía entre individuos, el ritmo de cada comportamiento o el sentido del tiempo adecuado para comunicar en cada caso. Si asumimos el triángulo lenguaje-paralenguaje-kinésica como la estructura triple básica de la comunicación humana, siguiendo a Poyatos⁶ encontramos varios niveles superpuestos, entre ellos las ya citadas notaciones proxémica y cronémica.

Knapp⁷ entiende por proxémica “el estudio del uso y percepción del espacio social y personal”, una ecología del pequeño grupo que se ocupa de cómo la gente usa y responde a las relaciones espaciales en la formación de grupos formales o informales. Atiende a las relaciones espaciales personales y en las multitudes, así como sus

³ KNAPP, M. L. (1995): *La comunicación no verbal. El cuerpo y el entorno*, Barcelona, Paidós. pág. 17.

⁴ POYATOS, F. (1994): *La comunicación no verbal. I. Cultura, lenguaje y conversación, II. Paralenguaje, kinésica e interacción, III. Nuevas perspectivas en novela y teatro y en su traducción*, Madrid, Ed. Istmo, I. pág. 17.

⁵ HALL, E. T., (1959): *The Silent Language*, New York, Fawcett; (1966): *The Hidden Dimension*, New York, Doubleday; (1974): *Handbook for Proxemic Research*, Washington D. C., Society for the Anthropology of Visual Communication; (1979): *La dimensión oculta*, Madrid, Ed. Siglo XXI.

⁶ HALL. *Ibidem*. I. pág. 154.

⁷ HALL. *Ibidem*. I. pág. 25.

variaciones de acuerdo con el sexo, el status, los roles, la orientación cultural, etc. Poyatos⁸ la subdivide en lejana, pública, personal, íntima, objetual o social, y dentro de esta última está ubicado el protocolo. A este respecto, nuestros comportamientos espaciales tienen que ver con la territorialidad, la distancia, la edad y el sexo, el ambiente de interacción, o las características físicas y de personalidad, y la naturaleza de la relación (varón-hembra, conocido-desconocido) suele ser un diferencial.

Este mismo autor⁹ relaciona proxémica con cronémica, “el estudio de la conceptualización, estructuración y uso del tiempo, abarcando desde el alargamiento y acortamiento silábicos hasta la duración de cualquier actividad interactiva o de todo un encuentro”. Este ámbito temporal sería la otra coordenada, junto con el espacial que nos darían los dos referentes para situar al tercero, las personas, y en especial al limitado colectivo de mujeres que analizamos en nuestro estudio, las primeras damas.

IV. Primeras damas.

IV.I. El concepto. La definición de “primera dama” no aparece en el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), pero sí en el Diccionario del Español Actual¹⁰: “Esposa de un presidente de república. A veces se aplica tb. a esposas de otros políticos que llevan título de presidente”. Diferenciamos dos términos al respecto: cónyuge y consorte¹¹

La palabra cónyuge aparece como¹² "(Del latín *coniux*, *-coniugis*.) com. consorte, marido y mujer respectivamente". Se refiere a las esposas y esposos de hombres y mujeres de cualquier condición social, política o económica, y se utiliza en protocolo para designar a las parejas femeninas o masculinas de las autoridades sin referencia alguna al nivel cultural, económico o socio-político.

Para el DRAE¹³, consorte viene del latín *consors*, *-consortis*, participante, y es "la persona que es partícipe y compañera con otra u otras en la misma suerte", así como "marido respecto de la mujer, y mujer respecto del marido". Hace referencia por tanto a

⁸ HALL. *Ibidem*. I. pág. 76.

⁹ HALL. *Ibidem*. I. págs. 159-160.

¹⁰ SECO, M., ANDRÉS, O. y RAMOS, G. (1999): *Diccionario del Español Actual*. Madrid, Aguilar. pág. 1395.

¹¹ Ver OTERO Alvarado, M. T. (1996): “De consortes, primeras damas, cónyuges y algo más”, en *La Revista*, El Correo de Andalucía, 12 abril y (1997): “El tratamiento igual de los cónyuges”, en *Revista Internacional de Protocolo*. nº 8. págs. 15-17.

¹² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992):, *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, Espasa Calpe. pág. 564.

¹³ *Ibidem*. pág. 548.

las parejas, añadiendo una condición más que no tiene la palabra cónyuge: ser partícipe de la misma suerte. Plantea la participación en las funciones públicas u oficiales, y ésta es una situación que se da exclusivamente entre las personas -hombres o mujeres- pertenecientes a las Casas Reales. En éstas, lo más privado en la vida del ser humano, que es la perpetuación de la especie, se convierte en el principal elemento legitimador de las mismas y por tanto susceptible de ser sustraído de la privacidad: la continuidad de la dinastía. El término se aplica para designar al cónyuge del Rey o la Reina, como aparece en el Título II, artículos 10 y 12 del Real Decreto 2099/1983 de 4 de agosto por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado, en el que es conveniente recordar que no aparece en ningún momento la "Presidenta consorte" o el "Consorte de la Presidenta".

La expresión "Primera Dama" designa a la esposa del Presidente de la Nación, o del Presidente del Gobierno, y tiene un carácter social más que institucional, potenciado por los medios de comunicación para nombrar una figura emergente incómoda para el derecho constitucional. Exceptuando parejas míticas como Antonio y Cleopatra o Isabel y Fernando, o protagonistas de la historia de excepción como Catalina de Rusia o Isabel de Inglaterra, lo habitual ha sido que las mujeres se mantuvieran a la sombra de los dirigentes como esposas y madres. Sin embargo, es innegable el importantísimo papel que juegan en las relaciones públicas estatales los cónyuges de altos cargos.

Si en la práctica se ha consagrado el tratamiento paritario para las cónyuges de nuestras autoridades en actos sociales, las características del cargo de primera dama son diferentes. En nuestra Constitución no existe la pareja del Jefe del Estado o del Gobierno, pero es el único miembro no electo o designado del imaginario estatal que dispone de presupuesto, medios y visibilidad. Consideramos que el papel protocolario de las parejas de nuestras autoridades en actos oficiales debe ser nulo, ya que no han sido elegidas ni designadas para representarnos, ni trabajan para el Estado percibiendo un sueldo por ello, sino que efectúan una labor profesional o doméstica paralela al margen de la de sus parejas.

La moda de incorporar a las esposas de las autoridades a los actos oficiales tiene un origen emulador que ha desembocado en el actual "síndrome de primera dama", ampliado por la prensa rosa. Tradicionalmente, las únicas mujeres visibles en las ceremonias de estado eran las integrantes de familias reales, que gobernaban o aseguraban la sucesión al trono. A partir de la independencia de los distintos estados americanos, la instauración de nuevos sistemas políticos generalizó el esquema

republicano, y cuando estas naciones y las nacientes repúblicas europeas comenzaron a establecer relaciones con las monarquías vigentes, comprobaron que en la cotidiana práctica ceremonial y protocolaria era necesaria una figura inexistente en el nuevo imaginario que equilibrara el peso icónico y social del binomio rey-reina: la esposa del presidente, la “presidenta” o “primera dama”. Y hoy se ha ampliado el círculo a “segundas” y “terceras damas”, y estamos asistiendo a una creciente y preocupante proliferación no sólo de éstas, sino de familiares de cargos públicos en actos oficiales.

Y es que existe una “pequeña diferencia” entre las esposas de los presidentes y jefes de estado respecto a las reinas consortes que parece haberse obviado u olvidado. En palabras de SM. la Reina D^a Sofía: “Él es el monarca, yo no. Él manda, yo no. Él toma decisiones de Estado, yo no. Pero la Corona somos los dos”. Ateniéndonos rigurosamente a la Constitución, la Reina ocupa el segundo lugar en el organigrama del Estado español y ha de ser visualizada así por los ciudadanos, pero las primeras damas no existen.

Hemos de preguntarnos si esta realidad mediáticamente impactante es constitucionalmente válida. Si las primeras damas influyen en la política de la nación y por eso están presentes en los actos oficiales, y el Estado corre con los gastos ocasionados por sus actividades, tendríamos que admitir un “gobierno doméstico paralelo”. Y si no es así, por una mínima actitud ética no deberían formar parte de la iconografía estatal a expensas de fondos públicos.

Las parejas de altos cargos tienen una importantísima función social que cumplir, pero de la misma manera que un abogado no va acompañado de su esposa a los tribunales, no tienen lugar alguno que ocupar en los ámbitos estrictamente oficiales. Otra realidad muy distinta es la de las actividades de carácter social que llevan aparejadas, a las que se suele acudir acompañado.

IV. II. Historia.

La historia de las primeras damas¹⁴ puede abordarse desde distintos enfoques en una sociedad arraigadamente androcéntrica, pero el punto que nos interesa resaltar aquí es el de su presencia pública. Comienzan a ser nombradas por la prensa estadounidense en el siglo XIX como “la esposa del presidente”, “las damas que componen la comitiva” o “la señora del presidente”, y suelen aparecer siempre en imágenes en razón de sus

¹⁴ BROWN Klapthor, M. (1999): *The First Ladies*. Washington, White House Historical Association.

tradicionales virtudes personales o su participación en la vida social y familiar o su beneficencia.

La expresión “Primera Dama” se utilizó por primera vez en 1877, cuando la periodista Mary Clemmer Ames acuñó la expresión *The first lady of the land* para referirse a Lucy Webb Hayes, esposa del presidente Hayes. La siguiente referencia que encontramos es de 1911, año en que se estrenó la obra de teatro de Charles Frederic Nirdlinger sobre Dolley Dandridge Payen Todd Madison, esposa del presidente Madison (1809-1817) titulada *The First Lady of the Land*. La expresión se hizo tan popular que fue seguida en otros países en el lenguaje ceremonial y en los medios de comunicación. Sarah Polk, esposa del presidente Polk (1845-1849) le sirvió como secretaria personal y le llamaba “Mr. President”. Era una mujer tan estricta que en la Casa Blanca ni se bailaba ni se bebía, siendo conocida como “Sahara Sarah”.

La diferencia con las décadas siguientes es significativa, ya que la aparición de las mujeres en los periódicos era exclusivamente decorativa y no se proporcionaban sus datos ni en las fotos ni en los textos, en los cuales sólo aparecían los de los hombres que las acompañaban. Incluso así, estas leves menciones suponían un avance considerable en visibilidad respecto a años anteriores, en las que simplemente no existían.

Ya en el siglo XX, una primera dama que gobernó de hecho en los EE.UU. fue Edith Wilson, segunda esposa del presidente Wilson, quién sufrió una grave apoplejía ocultada por ella al Congreso y al público mientras aprobaba o vetaba las decisiones del Gabinete. En 1933, la revista *Cromos* consagró la expresión refiriéndose a Eleanor Roosevelt como la “Primera Dama de los Estados Unidos”, y durante toda la década de los treinta se dejó sentir su influencia. Se dedicó a dar conferencias de prensa y a ser una activista de los derechos civiles, negros y mujeres. Redefinió el papel de Primera Dama continuando en la Casa Blanca con sus actividades anteriores.

La década de los treinta reconoce la necesidad de una imagen pública de mujeres cercanas al poder en un periodo en que continuamente aparecen informaciones en los medios de comunicación sobre mujeres trabajadoras, aviadoras o líderes sindicalistas. Existe gran interés por el papel de las primeras damas, y la prensa juega un papel importante en su definición y codificación definitivas. Esta visualización de las mujeres cercanas al poder se empieza a considerar políticamente eficaz, pero se realiza desde una actitud masculina: las mujeres cercanas a los gobernantes se hacen visibles no por ellas mismas, sino en función de ellos. No se informa de su identidad, sino de su imagen, un ideal de mujer ajustado a costumbres y valores tradicionales.

En la Argentina, Eva Perón, esposa del presidente Perón, jamás ocupó un puesto oficial en el gobierno de su país, sin embargo actuó como ministro de Salud y Trabajo y dedicó parte de su actividad a la beneficencia o a la obtención del derecho al voto femenino, siendo nominada en 1951 para la vicepresidencia de la nación.

En los años cuarenta y cincuenta existe un consenso general sobre la necesidad de una categoría de imagen pública específica para las mujeres en función de su relación con los gobernantes, y se escriben infinidad de artículos, ensayos y monografías que hablan de ellas y de sus antecesoras. Jacqueline Kennedy no podía soportar que la llamaran “primera dama”, decía que le sonaba a nombre de caballo, y siempre se negó a entrometerse en cuestiones políticas, aunque son innegables los efectos de su presencia en la diplomacia e imagen norteamericana. Y Hillary Rodham Clinton es el modelo más polémico hasta el momento, cuando su actividad asumiendo la responsabilidad de reformar el sistema de asistencia social, al margen del organigrama estatal y su apoyo a su esposo-presidente, la han catapultado al Senado de la nación.

En México, Martha Sahún, esposa del presidente mexicano Fox se ha convertido en primera dama cuando era portavoz del gobierno. Y en Costa Rica, un diputado del partido Fuerza Democrática ha propuesto un proyecto de ley para que se transforme a las Primeras Damas en titulares de un nuevo ministerio, de Asuntos Especiales, con presupuesto propio equivalente a la mitad del sueldo total de un diputado, una manera de dar legitimidad de iure a una comprometida situación de facto.

V. Las primeras damas españolas

Son pocos los nombres conocidos de las esposas de los presidentes y jefes de gobierno españoles en el siglo XIX, ninguna de ellas de la primera república. Y como analiza Navarro¹⁵, las “primeras damas” de la Restauración eran mujeres de una determinada clase social, entre ellas las dos esposas de Canovas del Castillo (1828-1897), Concepción Soler Espinosa de los Monteros y Joaquina Osma y Zabala. En ambas ocasiones el político malagueño hizo “buenas bodas”, que lo emparentaron con la alta sociedad.

En el siglo XX, encontramos a Constancia Gamazo y Álvarez-Bugayal, esposa de Antonio Maura (1853-1925), de la que apenas se sabe nada más que su condición de hermana del abogado con quién comenzó el político su carrera. Casilda Sáenz de

¹⁵ NAVARRO, J. (1999): *Señora presidenta*. Barcelona, Plaza Janés.

Heredia y Suárez de Argudín, hija de un Caballero de la Orden de Calatrava magistrado en Cuba y Puerto Rico fue la esposa tradicional de Miguel Primo de Rivera (1870-1930); y Teresa López de Salalinde la abnegada esposa de un Alejandro Lerroux (1864-1949) nada dispuesto a ocultar sus devaneos, entre otras con la famosa Fornarina.

Las “primeras damas” de la Segunda República se distinguen por mantener un cierto compañerismo respecto a sus esposos y una vida activa propia. La primera mujer que aparece con cierta individualidad es Pura Castillo de Vidaburu, esposa de Niceto Alcalá Zamora (1877-1949) primer presidente de la II República, especialmente por las múltiples referencias que éste realiza en sus memorias. Se nos muestra como una mujer de su época, que participa activamente en la vida política de su marido, asiste a conferencias e inauguraciones, y acaba con el anonimato de las mujeres de los presidentes.

Dolores Rivas Cherif es la esposa siempre presente de Manuel Azaña (1880-1940), y la hermana de su mejor amigo, además de alguien que está siempre en su vida pública y que se ocupó de velar por su memoria en el largo exilio. De la vida familiar de Casares Quiroga (1884-1950) se conoce más a su hija, María Casares que a su esposa, y tampoco tenemos datos de las mujeres de Martínez Barrio (1883-1962) o Giral. En cuanto a Concha Calvo, segunda esposa del sindicalista Largo Caballero (1869-1946) jamás aparece citada por su nombre en ninguno de sus escritos. Tal vez la figura que más tinta ha hecho correr ha sido la de María Predelman, Fideman Brosky o Mijailovich, esposa de Juan Negrín (1891-1956), por el misterio que rodea su persona. La leyenda la considera una intelectual rusa blanca, de acomodada familia, con gran influencia en la España de la época y una fuerte identidad propia.

Las tres mujeres del franquismo permanecen siempre en segundo plano, cumpliendo sus deberes familiares y benéficos. M^a del Carmen Polo Martínez Valdés, señora de Meirás (1902-1988) es la “primera dama” sobre la que más información tenemos. Casada con Francisco Franco (1892-1975), era la única persona de la que este se fiaba, y nadie puede poner hoy en duda la influencia que ejerció. Carmen Pichot, esposa de Carrero Blanco (1903-1973), nunca se llevó bien con Carmen Polo, y nunca fue una figura popular. María Luz del Valle, esposa de Arias Navarro (1908-) sí pertenecía al círculo de Carmen Polo y para Navarro¹⁶ era la “típica mujer acomodada del franquismo”.

¹⁶ *Ibidem.*

La democracia nos ha deparado hasta el momento cuatro “primeras damas”. Amparo Illana, esposa de Adolfo Suárez, tenía una buena imagen propia y no se hacía presente más que cuando era necesario. Sin embargo, Pilar Ibáñez-Martín, casada con Leopoldo Calvo Sotelo, compartía con su marido absolutamente toda su vida política desde una discreta posición. Carmen Romero, esposa de Felipe González, ha pasado ya a la historia como la “primera dama” que no quiso ejercer nunca como tal siendo censurada por ello en más de una ocasión, y que decidió intervenir activamente en política por ella misma presentándose a unas elecciones para sacar su acta de diputada.

En cuanto a Ana Botella, esposa de José María Aznar, con ella el “síndrome primera dama” ha alcanzado las cotas más altas en nuestro país, pues su afán de protagonismo la ha llevado a emular el modelo estadounidense de tal manera que ya tenemos también una “primera hija” en las páginas rosa. Nunca la esposa de un presidente del gobierno español había dispuesto de tantos medios para desarrollar una actividad tan intensa no por sus propios méritos, sino por su consideración como “señora de”.

VI. Conclusiones

La imagen del poder no es más que la proyección de su identidad. La visualización del Estado español, con una monarquía parlamentaria amparada por una Constitución que sitúa a cada uno de los poderes (ejecutivo, legislativo, judicial y territorial) donde le corresponde estar, compone un cuadro, una foto fija que ha de ser fiel reflejo de esa realidad constitucional.

El protocolo proporciona el código al lenguaje, el sistema ceremonial, aplicando las soluciones técnicas necesarias para que la transmisión de la identidad sea lo más ajustada posible a dicha realidad. La cotidiana comunicación no verbal juega con una serie de probabilidades aleatorias, de modo que estar al centro y no a los lados, a la derecha y no a la izquierda, en el primer lugar y no en el último, arriba y no abajo o simplemente en la foto y no fuera de ella son significantes de cuota de poder y representación¹⁷

La aparición de las esposas en la iconografía estatal oficial, lejos de ser un elemento progresista de avance para las mujeres, no hace más que perpetuar los papeles

¹⁷ Ver PROSS, H. (1980): *La estructura simbólica del poder. Teoría y práctica de la comunicación política*. Barcelona, Gustavo Gili y (1984): *La violencia de los símbolos sociales*, Barcelona, Gustavo Gili.

tradicionales que se les ha asignado, al margen de sus propias identidades, para ser consideradas en función de sus maridos. Además, la emulación del papel de consorte real sitúa a las “primeras damas” al borde de la constitucionalidad. Al margen de opiniones personales sobre la idoneidad de las monarquías y ateniéndonos al derecho positivo, las reinas ostentan un lugar definido en los ordenamientos de protocolo que corresponde a la estricta realidad constitucional. Están presentes porque cumplen unas funciones, no por ser decorativas ni por ocupar columnas en los medios de comunicación. Por el contrario, la aparición de cónyuges de altos cargos en actos oficiales ni se justifica por funciones representativas, que aparentan detentar, ni por méritos propios, que no han lugar en ese foro¹⁸.

Como afirma Balandier¹⁹, el poder de la representación no es la representación del poder, y existe una imperiosa necesidad hoy de reconocer los elementos simbólicos e imaginarios de los procesos dramáticos en que se ven inmersos los estados. Nos movemos en una “teatrocracia” que hace imprescindible su descifrabilidad, especialmente porque información, comunicación y técnica constituyen una tríada todopoderosa que dirige la escenografía estatal. Lo mediático anula lo político, y la proyección falsa de la realidad acaba convirtiéndose en la meta a alcanzar, convirtiendo al ciudadano en un mero espectador del “gran teatro del mundo” en lugar de en un participante en la ceremonia de la civilidad.

El mayor éxito de la comunicación, lo constituye sin duda “llegar a ser lo que se desea parecer”, por lo que sugerimos desde esta tribuna la oportunidad de profundizar en estas reflexiones al objeto de que el pueblo soberano, garante último de la constitucionalidad, disponga de las claves para descifrar los códigos que rigen su representación pública en el imaginario y la iconografía estatal, y ponga los medios para evitar que la detenten quienes no la ostentan.

¹⁸ Ver OTERO ALVARADO, M. T. (1997): "Mujer y protocolo: una revisión conceptual en el umbral del siglo XXI", *Actas del II Congreso Internacional de Protocolo*. Revista Internacional de Protocolo.

¹⁹ Ver BALANDIER, G. (1994): *El poder en escenas: De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona, Paidós.